

Cita bibliográfica: Anonym (García de Cañuelo, Luis; Pereira, Luis Marcelino) (Ed.): "Discurso CLVI", en: *El Censor*, Vol.8\156 (1787), pp. 485-499, editado en: Ertler, Klaus-Dieter / Hobisch, Elisabeth (Ed.): Los "Spectators" en el contexto internacional. Edición digital, Graz 2011-2019, hdl.handle.net/11471/513.20.568

Discurso CLVI

*At quanto melior a monet, pugnantiæque istis
Dives optis natura sua?*

Horat. I. Sat. II. v. 73.

¿Pero cuánto mejor, y á eso contrario
No es lo que dicta la naturaleza?

Lo que respecto del cuerpo humano es la Medicina, esto es la política respecto del cuerpo de la República. Ambas ciencias tienen por objeto auxiliar á la naturaleza en los esfuerzos, que nunca dexa de hacer para restablecer el órden, por qualquiera causa que haya sido alterado en los cuerpos, así de una como de otra especie. Y no puede dudarse que el género humano recibiría de ellas servicios importantísimos, si los auxilios que pretendiesen darla, se reduxesen únicamente á remover los estorbos que pueden oponerse á sus conatos. Pero es el caso, que como si ella de nada fuera capaz por sí sola, ó no supiera lo que en cada circunstancia mas la conviene, quieren así el Médico como el Político hacerlo todo por sí, y léxos de dexarla alguna vez obrar libremente, no hacen por la mayor parte mas que contrariar sus rectas y sabias intenciones. Salen de la mano de aquel recetas sobre recetas, y del gabinete de éste leyes y mas leyes, ordenanzas y mas ordenanzas, reglamentos y mas reglamentos. Si parece convenir al enfermo una evacuacion, se le sangra en el mismo punto tal vez en que la naturaleza iba á prorumpir en un sudor, ó á hacerla por otra vía con mas proporcion sin duda á la necesidad, y sin las funestas conseqüencias, que acaso trae la sangría. En tina inflamacion que resolveria ella felizmente, se promueve una supuracion, de que resulta á veces una fístula peligrosa, ó una gangrena que degenera en esfacelo. En una palabra, quiere el Médico arreglar por sí mismo el curso de los humores, y conducirlos á donde le parece, no de otra suerte que el industrioso Labrador lleva el agua de un rio á la heredad que quiere regar.

Del mismo modo pretende el Político dirigir todas las acciones del Ciudadano, y conducirlo como de la mano en todas las circunstancias de la vida. ¿Parece conveniente que se are con bueyes y no con mulas? Al instante una ley que prohiba el uso de éstas en la Agricultura. ¿El plantío de los árboles está descuidado? Mándese que cada Labrador, baxo tal ó tal pena, ponga cierto número de ellos todos los años. ¿Nos llevan los extrangeros nuestros metales? Prohíbese rigurosamente la extraccion del oro y de la plata. Este método, no hay duda en ello, es facilísimo y expedito quanto cabe. No necesita de grandes calculos ni de una profunda meditacion. Pero nada apresura mas la decadencia y la ruina de un Estado, que esta mania de sujetarlo todo á la ley, de convertir en reglamentos y ordenanzas, los que no deben ser sino preceptos de las artes, y de obligar al Ciudadano á que haga lo que á nadie es mas útil que á el mismo.

Omito el espíritu de delacion de que esto anima al pueblo: la desconfianza que introduce entre las familias, los pretextos que subministra á las venganzas particulares, los pleytos, discordias y disturbios á que da nacimiento. Mas si los hombres en la sociedad civil sacrifican una parte de su libertad es tan solo para asegurar mas bien la restante: si se sujetan á la voluntad de otro, es únicamente para estar defendidos de aquellos que quisieran perjudicar á su felicidad. Consienten, pues, de buena gana, en que los fuerzen á no perjudicar á los demás; pero de ningun modo en que los obliguen á ser ellos mismos felices ó mas ricos. ¿Cómo podría ser esto, si la felicidad de un hombre consiste principalmente en el dominio de sus acciones, y en la facultad de usar de sus fuerzas y talentos en quanto no vulnere un derecho perfecto de otro hombre? ¿Si las riquezas solo son apreciables en

quanto nos hacen menos dependientes, y mas señores de nosotros mismos? Si aquello mismo en fin, que mas nos agrada quando lo hacemos libremente, empieza á disgustarnos luego que es violento?

Cuéntase de un Duque de Osuna, el qual se hizo célebre en el Vireynato de Napóles por lo ingenioso de sus dichos, y por lo extraordinario de sus decisiones y providencias, que sabiendo que un rico comerciante de aquella Ciudad se jactaba de no haber salido de ella en muchos años, y decia que por todos los intereses del mundo no saldria de entre sus muros, le hizo intimar, que baxo una gruesa multa no pusiese los pies fuera de sus puertas. El comerciante se rió al principio de semejante orden, y respondió, como burlándose, que si en algo habia tenido la desgracia de ofender á S. E. podia discurrir otro medio de castigarle. Pero dos dias no pasaron sin que se presentase al Virey con el dinero de la multa; porque ya no podia resistir á la tentacion de hacer lo que tanto ántes repugnaba. Esto sucede á todos en todas cosas. Aquello mismo que mas nos conviene, no lo hacemos sino á disgusto quando nos es prescrito.

Pero lo peor en este asunto es que lo que se hace á disgusto, se hace siempre mal. Si se manda, por exemplo, á un propietario poblar de árboles los lindes de sus tierras, usará de los primeros pies que se le presenten, y los cuidará no mas que quanto sea menester para no incurrir en la pena que se le imponga; quando si lo hiciera de su libre y espontanea voluntad, y solo por su propia conveniencia, los buscaria de la mejor calidad, y nada dexaria que hacer para que prosperasen.

Por otra parte, si el derecho de propiedad no es mas que la facultad de usar, y aun de abusar de una cosa en quanto no se oponga á los derechos perfectos de otro hombre; claro está que es notablemente vulnerado y disminuido por tales leyes. Mas la menor coartacion del derecho de propiedad es un golpe mortal para todo género de industria; porque el hombre es natural que cuide mas de las cosas que mira con mas cariño, y aquellas mira con mas cariño que le son mas propias; esto es, de que es mas señor, ó de que puede usar con mas libertad, y sobre que goza un derecho ménos limitado.

Finalmente, nada es de una utilidad tan general, que no sea pernicioso en muchos casos y circunstancias, que el Legislador no puede preveer ni poner por excepciones á la regla que establece. Así que, toda ley que prescriba algun método, ó que de qualquiera manera pretenda dar reglas á la agricultura, á la industria, á las artes, ó al comercio; ó ha de abandonar mil cosas á la decision de peritos, introduciendo así una arbitrariedad, que es siempre un manantial perenne de vexaciones; ó ha de causar directamente mil perjuicios, sin producir jamas la menor utilidad; porque en los casos y circunstancias en que sea provechoso lo que prescribe, todo el mundo lo haría sin que ella lo mandase.

En estas materias lo que tiene mas cuenta al particular, no interviniendo en ello fraude, monopolio, ó cosa semejante, y no estando por alguna causa extraordinaria perturbado el orden natural de las cosas, es siempre lo mas ventajoso para el público; pues que el bien de este consiste en que abunden las cosas á todos útiles ó necesarias; y cada uno es interesado en que sus fondos, su trabajo y su industria tengan el mayor producto posible, del qual resulta aquella mayor abundancia. Pero el particular hace siempre aquello que le está mas á cuenta, quando no hay algun estorbo que se lo impida, ó que haga que en efecto no se lo esté. Adelántase entonces la industria por sí misma; perficiónanse las operaciones de la labranza y de las artes; invéntame nuevos métodos, que el labrador y el artesano no adoptan, á la verdad, al instante que se les proponen, como quisieran algunos Políticos demasadamente prontos, sin hacerse cargo de que su condicion no les permite aventurar nada, y de que todo lo que no sea una experiencia muy repetida, es muy superior á sus alcances; pero que hoy experimenta un hacendado, mañana otro, á quien luego imita, viendo su buen efecto, el vecino, y cuyo uso se va así extendiendo al paso que se van las gentes convenciendo de su utilidad.

Pero es de advertir que estos estorvos que impiden al Ciudadano hacer lo que le seria mas ventajoso, y esta perturbacion del orden, que causa que lo que es mas útil al Público no lo sea al Particular, nunca dimanen de otra causa que de algun vicio de la legislacion, y las mas veces provienen de este espíritu de mezclarse é intervenir en todo, y de sujetar á leyes todas las cosas, que en todos tiempos y paises parece haber animado á los Legisladores. Quéxanse muchos, y cierto que con harta razon, de la poca atención que por lo general nos llevan los plantíos, los quales, así como cederian en notorio beneficio del Público, haciendo abundar las maderas que tanto escasean, y fertilizando muchas tierras hoy esteriles; así tambien parece que aumentarian á los que los hiciesen los productos de sus posesiones, ¿Mas qué importa, si cada árbol es pata su dueño un principio de continuas vexaciones? ¿Si despues que le ha puesto, le ha cuidado, le ha regado con el sudor de su frente, viene el asentista, viene el cuerpo

privilegiado, le marca sin su consentimiento, le corta, y pagándole por una tasa arbitraria le conduce á donde tiene tal vez él mismo que ir á comprarle para reedificar su casa que se cae? ¡Qué ceguedad! No advierten estos cuerpos, ni los Legisladores, que así pretenden favorecerlos, que semejantes privilegios vienen á serles á vuelta de poco tiempo no menos perniciosos á ellos mismos que lo son al Público. No ven que retrayendo á todos de este género de cultivo, deben producir por fin una escasez y una carestía tal, que el uso de ellos mas riguroso, las tasas mas injustas y arbitrarias no puedan proporcionarles unos precios tan baxos, como la abundancia por sí sola, y la concurrencia de los vendedores les proporcionaria. No conocen en fin, que sola ésta puede avaratar las cosas de un modo duradero, y que por consiguiente quanto su naturaleza les precisa a un mayor consumo de maderas, tanto mas les conviene que haya en este ramo una absoluta libertad, que es la madre de la abundancia, y tanto mas opuestas son á su verdadero interes estas prerrogativas de que son tan zelosos.

Sé de una Provincia, que abundante otro tiempo de vinos, si no tan generosos como los de otros paises, mejores por lo mismo por su suavidad y buen gusto para el uso diario, apénas produce hoy algun otro que pueda beberse. La policia de sus Ciudades, que sujeta á los que comercian en este género á unas tasas jamas proporcionadas á sus diferentes calidades, hace que el cosechero prefiera las castas mas abundantes á las mejores, quando si su venta fuera enteramente libre, hallaria muchas ventajas en todo lo contrario.

¿Quánto no han atrasado la cria de ciertas especies las reglas á que se le ha sujetado? Impedir la degeneracion de las castas fué el objeto que en esto se ha tenido. Precaucion inútil y perjudicial. Porque es visible que si el criador adulteraba su casta, seria sin duda porque en ello hallaria alguna utilidad, ya fuese por la disminucion de su trabajo, ya por el aumento de la cria; y esto no podria suceder sino en quanto las castas así adulteradas fuesen, ó por su menor coste, ó por otra qualidad, mas á propósito que las otras para algunos usos. Quitar, pues, esta libertad, es hacer sufrir al Público una verdadera pérdida. ¿Y evita acaso con ella otra mayor? No ciertamente; porque á proporcion que una parte de la especie se fuese deteriorando, no podria menos de disminuirse su estimacion, y de aumentarse la de la otra parte, que aun no hubiese padecido deterioracion, hasta tanto que cesando el interés que podria mover al criador a adulterarla, y viniendo por el contrario á tenerle muy grande en conservarla, pondria para ello en práctica por su conveniencia quanto ahora con este objeto se le prescribe. Así que se mantendria siempre sin degenerar una parte de la especie, proporcionada á los usos para que en este Estado es mas propia. Y siendo esto lo mas que puede conseguirse por medio de las ordenanzas y reglamentos establecidos (por quanto la propagacion por ningun acontecimiento se extenderá mas de lo que exijan estos usos); es evidente que sin hacernos bien alguno, nos hacen un gran mal privándonos de las comodidades que ademas podria producirnos la parte que hubiese degenerado.

Yo no puedo contenerme quando oygo acusar de perezoso al Español. Querer que el hombre sea trabajador é industrioso quando el trabajo carece de la recompensa que la naturaleza le señala, es pretender que corra un cojo, que un icterítico se alegre. España será activa y laboriosa, como qualquiera otra nacion del Universo puede serlo, quando se restablezca enteramente esta natural correspondencia entre el trabajo y su utilidad, y quando se haya acabado de purgar á su legislacion en todo lo que mira á la agricultura, á la industria, y al comercio de quanto no se reduce unicamente á auxiliar á la naturaleza, removiendo los obstáculos que se oponen á las miras de esta buena madre. Nuestro Gobierno penetrado de esta importantísima verdad ha dado feliz principio á esta grande obra: quiera el cielo prosperarle tan largos años como ha menester para consumarla, y para ver los frutos de sus desvelos.